



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
26/09/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
26/09/2024



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

RESOLUCIÓN RECTORAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCA LA I EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE AMUSAL A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO, FIN DE MÁSTER Y DOCTORADOS.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Hacer pública la convocatoria para la I Edición de los PREMIOS DE AMUSAL A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO, FIN DE MÁSTER Y DOCTORADOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ECONOMÍA SOCIAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y ECONOMÍA CIRCULAR.

SEGUNDO.- La presente convocatoria se regirá con arreglo a las bases que se adjuntan como anexo I a esta resolución.

TERCERO.- La instrucción del procedimiento corresponderá al vicerrectorado estudios.

CUARTA.- Publíquese la presente Resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la página web de AMUSAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

EL RECTOR

Mathieu Kessler Neyer

1



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AEVH 9AHH 7XW7 4J4Y

Resolución Rectoral Nº 845 de 26/09/2024 "CONVOCATORIA_I EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE AMUSAL MEJORES TFE" - SEGRA 479111

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
26/09/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
26/09/2024

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE AMUSAL A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO, FIN DE MÁSTER Y DOCTORADOS.

Al amparo del convenio de colaboración, creado para el fomento de la responsabilidad social corporativa, la economía circular y la economía social, La Asociación de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL), en colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena, busca fomentar la investigación y el conocimiento en áreas clave como la Economía Social, la Responsabilidad Social Corporativa y la Economía Circular. En el marco de este propósito, se convocan anualmente los Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado, Fin de Máster y Doctorados de Investigación sobre estas temáticas. Por medio de esta convocatoria, la Universidad Politécnica de Cartagena procede a convocar los **I PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO, FIN DE MÁSTER Y DOCTORADOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ECONOMÍA SOCIAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y ECONOMÍA CIRCULAR**, que se regirán con arreglo a las siguientes:

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES BASES:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene la finalidad de conceder ayudas económicas a favor de los estudiantes de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT en adelante) que realicen su Trabajo Fin de Grado (TFG) o su trabajo Fin de Máster (TFM) y Doctorado.

Se consideran cuestiones propias sobre economía social, responsabilidad social corporativa y economía circular (implementación de prácticas sostenibles, estrategias de RSC, impacto social de entidades de la economía social y las sociedades laborales, etc.). Adicionalmente, también se valorarán trabajos que aborden de manera original y realista el análisis y recomendaciones de cuestiones que puedan ser de interés para la sociedad y las empresas en estos ámbitos.

II. MODALIDADES Y RECONOCIMIENTO

Se establece una dotación anual de 1.500 € donde la Universidad Politécnica de Cartagena convoca cinco premios para trabajos fines de estudio (TFE) en las categorías de Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) y premios dirigidos a estudiantes de doctorado de la UPCT “para el mejor trabajo de divulgación de sus tesis doctorales”; atendiendo a la siguiente distribución:

“Trabajo Fin de Estudios en Economía social con énfasis en el área de sociedades laborales (1 premio= 300 euros)”.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
26/09/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
26/09/2024

“Trabajo Fin de Estudios en Responsabilidad Social Corporativa (1 premio=300 euros)”.

“Trabajo Fin de Estudios en Economía Circular (1 premio=300 euros)”.

“Trabajos de divulgación de tesis doctorales de la EINDOC (2 premios de 300 euros a criterio de la Escuela Internacional de Doctorado o 3 si fuese desierto alguno de los anteriores)”.

La autoría de los trabajos premiados recibirá trescientos euros (300€) y un diploma acreditativo. En su caso, otros trabajos podrán ser reconocidos con un accésit, recibiendo sus autores o autoras un diploma acreditativo.

Todos los premios quedarán sujetos a los gravámenes y retenciones fiscales que correspondan con arreglo a la normativa de aplicación.

Toda la gestión relacionada con la concesión de estos premios se hará de acuerdo con las normas de ejecución del presupuesto de la UPCT.

III. PARTIDA PRESUPUESTARIA

El importe de los premios y accésits se harán con cargo al presupuesto de AMUSAL gestionado por la Universidad Politécnica de Cartagena.

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios tendrán en cuenta los conceptos dependiendo si son trabajos fines de estudio o trabajos de divulgación de las tesis doctorales. En estos últimos se deberá presentar además del trabajo que se somete a evaluación, aquellas publicaciones y actividades que acrediten los criterios de valoración para adjudicación de los premios:

Criterios de Valoración	Trabajo Fin de Estudios (TFE)	Divulgación Tesis doctoral
Originalidad e Innovación	25%	25%
Metodología e investigación	25%	25%
Contribuciones del trabajo	25%	25%
Calificación TFE	25%	x
Publicaciones y divulgación	x	25%





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
26/09/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
26/09/2024

V. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

A la presente convocatoria pueden concurrir estudiantes de la Universidad Politécnica de Cartagena que hayan defendido su TFG, TFM o estudios de Doctorado durante el curso 2023/2024.

VI. SOLICITUDES PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las ayudas serán solicitadas por el o la estudiante que realiza el proyecto mediante presentación en el Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena, dirigida al Vicerrectorado de Estudios y Calidad.

La presentación de solicitud de participación a la presente convocatoria comporta la aceptación de estas bases.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará desde el 30 de SEPTIEMBRE de 2024 y finalizará a las 14 horas del 30 de octubre de 2024. Conforme a las instrucciones que se indican al final de esta base, habrá de presentarse la siguiente documentación:

- Documento 1: Solicitud según modelo del Anexo II.
- Documento 2: Declaración responsable de que todos los datos consignados en la solicitud son ciertos, con arreglo al modelo del Anexo III.
- Documento 3: Breve resumen justificando la originalidad e Innovación del trabajo, la metodología de investigación, así como las contribuciones significativas en el campo.
- Documento 4: Versión ciega del Trabajo Fin de Grado, Fin de Máster o de Doctorado en formato digital. Habrá de suprimirse toda mención al autor o autora, tutor/es y Universidad/es o Centro/s de investigación. Solo habrá de constar el título del trabajo acompañando al contenido de este.
- Documentos que acrediten los méritos referentes a publicaciones y divulgación de la tesis doctoral.

VII. COMUNICACIONES

Todos los actos de comunicación que deban efectuarse en virtud de la presente convocatoria se realizarán mediante publicación sustitutiva de la notificación personal a través de su inserción en el Tablón Oficial de la Universidad Politécnica de Cartagena (<https://sede.upct.es/>), sin perjuicio de los actos de comunicación individual que fuere conveniente realizar en casos singulares.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
26/09/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
26/09/2024

VIII. COMISIÓN EVALUADORA Y RESOLUCIÓN

Los trabajos presentados serán valorados por una Comisión Evaluadora compuesta por el equipo técnico de AMUSAL en el que participan dos personas a designación de la entidad, y tres personas de la Universidad Politécnica de Cartagena en las que participa una persona a designación del Vicerrectorado con competencias en Trabajos Fines de Estudio, otro a designación por la Escuela Internacional de Doctorado y un responsable de la cátedra de Responsabilidad Social Corporativa y Economía Circular (RSCEC) de la UPCT. La Comisión Evaluadora se regirá por los criterios de valoración referidos en la base IV y hará público su fallo antes del 1 de diciembre de 2024, formulando propuesta de adjudicación de los premios que será elevada al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena en el caso de los premios a otorgar por esta y al presidente de AMUSAL. El Rector resolverá con arreglo a la propuesta de la Comisión Evaluadora.

IX. INTERPRETACIÓN

Corresponde a la Comisión Evaluadora la interpretación y aplicación de la presente convocatoria, resolviendo las dudas que pudieran suscitarse en su aplicación, sin perjuicio de la superior autoridad del Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena. De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, frente a esta resolución las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante la Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en ambos casos desde el día siguiente al de la notificación o publicación, y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

X Difusión de los trabajos premiados (sugerencia)

La información y la difusión de los trabajos premiados en la modalidad de TFG y TFM, podrá ser realizada a través de la página web del AMUSAL. La UPCT podrá, asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias con el fin de facilitar su conocimiento a la comunidad universitaria

XI Pago de los premios. (sugerencia)

1. Los premios, una vez concedidos, se harán efectivos en el plazo más breve posible.
2. Los ingresos correspondientes a los premios, cuando procedan, se efectuarán en la cuenta bancaria indicada por el beneficiario.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
26/09/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
26/09/2024

ANEXO II

I EDICION DE PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO, FIN DE MÁSTER Y DOCTORADOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ECONOMÍA SOCIAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y ECONOMÍA CIRCULAR

ASOCIACION DE SOCIEDADES LABORALES Y PARTICIPADAS DE LA REGION MURCIA (AMUSAL)

SOLICITUD

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

TÍTULO DEL TRABAJO:

GRADO O MÁSTER DE PROCEDENCIA:

TUTOR/A DEL TRABAJO:

FECHA DE DEFENSA:

CALIFICACIÓN OBTENIDA:

RESUMEN DEL TRABAJO (150 palabras)

En Cartagena a, de de 2024.

Fdo.:

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
26/09/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
26/09/2024

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña....., con DNI.....

DECLARO:

Que todos los datos personales y académicos reflejados en el anexo I son ciertos, pudiendo ser requerido por la Comisión Evaluadora en cualquier momento del procedimiento para constatarlos a través de la correspondiente certificación oficial.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.....,

En Cartagena a, de de 2024.

Fdo.:

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

